

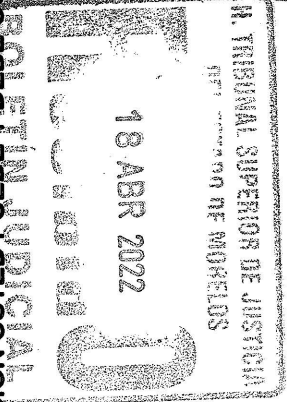
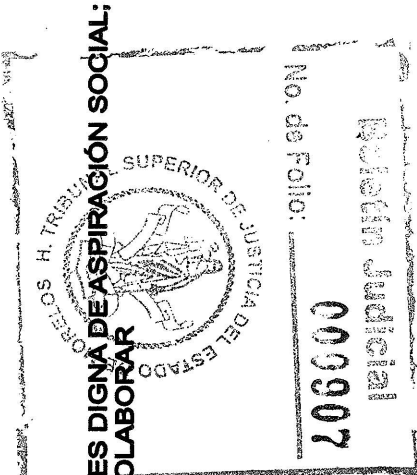
Auto: 12 de abril de 2022



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **9400/2022**, signado por el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que el Primer Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito, comunica el acuerdo de siete de abril del presente año, dictado en el toca penal **33/2021**, del que se advierte que el sentenciado **Jorge Jaell Ramírez García**, interpuso, demanda de amparo directo en contra de la sentencia emitida el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, por dicho Tribunal de Alzada, por lo que, en términos del artículo 191 de la Ley de Amparo, **ordenó la suspensión de oficio y de plano de la resolución reclamada; en lo que atañe a este Tribunal,** es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto dicho enjuiciado, por el término de **TREINTA Y UN (31) AÑOS, TRES MESES DE PRISIÓN** circunstancia que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia, así como a los Tribunales Laborales, por medio del Boletín Judicial 7870, publicado el tres de diciembre de dos mil veintiuno.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

10:23  
placacio O.A.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 12 de abril de 2022.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.